Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000112733960

Fecha de emisión de la Cédula 28 de septiembre de 2026

Sr/a: CYNTHIA BORGNIA - BORGNIA CYNTHIA

Domicilio: 27228482051

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9- SECRETARIA Nº 17**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 1949/2021 caratulado:

EDESUR SA c/ AYSA SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- ME. Previo, citase por cédula a la mediadora interviniente, Dra. Cynthia Borgnia.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20284618336 - CHRISTIAN GERARDO PISANI

26000112733960

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

1949/2021

EDESUR SA c/ AYSA SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- ME

Previo, citase por cédula a la mediadora interviniente, Dra. Cynthia Borgnia.

Firmado por: LUCAS ROCCA RIVAROLA, SECRETARIO DE JUZGADO

#35387575#515801266#20260827091257956

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Señor Juez:

CHRISTIAN PISANI, abogado T° 112 F° 488, CPACF, CUIL 20- 28461833-6, en mi carácter de letrado apoderado de la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) con domicilio electrónico (Acordada Nº 31/2011 y sus modificatorias) en 20284618336, y manteniendo domicilio procesal constituido en la calle San José 140, 2º piso, Of. 280, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona 56 - Tel. 154399-8247 - christian.pisani@enel.com,) en autos caratulados **"EDESUR SA C/ AYSA SA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE. Nº 1949/2021)**, por ante Vuestra Señoría respetuosamente me presento y respetuosamente digo:

Que, atento a que ambas partes han presentado sus respectivos alegatos, encontrándose cumplida dicha etapa procesal, vengo a solicitar que se dicte sentencia definitiva en las presentes actuaciones.

Téngase presente y provéase de conformidad, que,

SERA JUSTICIA